



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE POSESIÓN - ED

Nº 0111

En la fecha **23 de septiembre de 2025**, compareció a este despacho, **MATEO GONZALEZ BENITEZ** con el fin de tomar posesión en el cargo de **GERENTE GENERAL, EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS (ESU)**, en calidad de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** para el cual ha sido nombrado(a) según **Decreto Número 0802 del 19 de septiembre de 2025**.

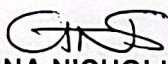
Al efecto, prestó el Juramento Legal en los términos del artículo 251 de la Ley 4ª de 1913, "Sobre Régimen Político y Municipal", modificada por la Ley 19 de 1958.

Bajo su gravedad prometió defender la Constitución y cumplir los deberes que le incumben, acorde con las funciones de su empleo.

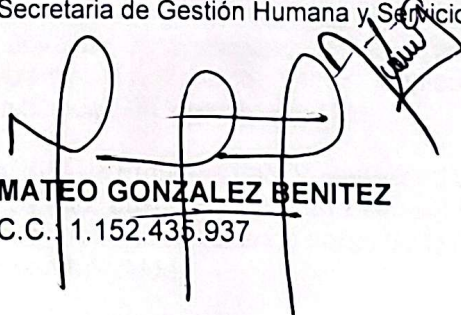
Presentó los siguientes documentos: cédula Nº **1.152.435.937**

Esta posesión tiene vigencia a partir del **23 de septiembre de 2025**.

EL ALCALDE O SU DELEGADO(A)
(DELEGACIÓN) DECRETO 0358 DEL 15 DE JUNIO DE 2018


CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la ciudadanía

EL POSESIONADO, (Fdo)


MATEO GONZALEZ BENITEZ
C.C. 1.152.435.937

Elaboró: MARIA ORREGO



www.medellin.gov.co

21487706

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0802 DE 2025
(SEPTIEMBRE 19)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento en la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2, del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.1.3 del Decreto 1083 de 2015, los artículos 58 y 290 del Decreto 883 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución de los alcaldes la dirección de la acción administrativa municipal, facultándolo para nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, incluyendo los gerentes o directores de los establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales de carácter local.

Los artículos 23 de la ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleados de libre nombramiento y remoción pueden ser provistas mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

El numeral 2 del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 faculta al alcalde para nombrar a los presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado y el artículo 2.2.5.1.3 *ibidem* señala que los nombramientos de competencia de los alcaldes se harán mediante decreto.

Por otro lado, el artículo 58 del Decreto 883 de 2015 dispone que el director, gerente o presidente de las entidades descentralizadas del Distrito, serán empleados de libre nombramiento y remoción del alcalde, salvo disposición legal en contrario.

Conforme al artículo 289 del Decreto 883 de 2015, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es una empresa industrial y comercial del estado, adscrita al Distrito Especial de Medellín, y según el artículo 290 *ibidem*, su dirección y administración estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General, que será designado por el Alcalde.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la Líder de Gestión Humana de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, verificó que MATEO GONZÁLEZ BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.435.937, cumple con la formación académica, experiencia y requisitos para el desempeño del empleo denominado Gerente General de la ESU, y no tiene antecedentes disciplinarios ni asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín;

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar a MATEO GONZÁLEZ BENITEZ, identificado con número de cédula 1.152.435.937, en el cargo de Gerente General, empleo de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de conformidad con lo establecido por los artículos 315 de la Constitución Política, 58 y 290 del Decreto 883 de 2015.

Artículo 2. *Comunicación:* Comunicar el presente Decreto al interesado para que, en un término máximo de diez (10) días, manifieste por escrito si acepta o no el nombramiento y, en caso positivo, proceda a la posesión.

Artículo 3. *Publicación:* Publicar el presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su comunicación y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CAROLINA VELÁSQUEZ GÓMEZ
Secretaria Privada (e)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nicolás Osorio López Director Técnico Secretaría Privada	Lizeth Fernández Ballesteros Profesional Especializada Secretaría General Lorena Andrea Restrepo Ramírez Líder de Programa – Secretaría General	Liliana María Correa Posada Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico – Secretaría General